

DECRETO N°

0009

Lanús,

02 ENB 2028

VISTO:

Los Proyectos de Inversión y Actividades en curso, correspondiente a distintos Programas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que debido a las diferencias parciales existentes entre la Programación Financiera de distintos Programas, sus Actividades, sus Proyectos de Inversión y sus obras, contempladas al momento de elaboración del Presupuesto 2019, los saldos transferidos por Decreto N° 11/2018 y los avances reales de los mismos al cierre del Ejercicio 2019, el crédito presupuestario para el Ejercicio 2020 debe ser readecuado; en consecuencia resulta necesaria la ampliación y readecuación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos Vigente que permita la ejecución en el presente Ejercicio de los Programas incluidos en los Anexos que forman parte integrante del presente Decreto, conforme fueran solicitados por la Secretaría de Desarrollo Urbano;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

Artículo 1ro.: Amplíase y readecuase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 3.252.090,55 (Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Noventa con 55/100) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Tipo</u>	<u>Clase</u>	<u>Concepto</u>	<u>Sub-concepto</u>	<u>Origen</u>	<u>Importe \$</u>
22	2	01	38	3.2	3.252.090,55.-

Artículo 2do.: Amplíase y readecuase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 3.252.090,55 (Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Noventa con 55/100) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Jur.</u>	<u>SubJur.</u>	<u>Cat. Prog.</u>	<u>Partida</u>	<u>F.F.</u>	<u>Importe \$</u>
01	12	62.78.53 "Barrio El Pueblito"	4.2.2	1.3.3	3.252.090,55.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección de Contaduría General, Tesorería General y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal